



SEPTIMO CUARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y VEINTE DOS.

Acuerdos para que se
vayan acordando los oficiales
de concejo nueva moneda
de los

de la Villa de Alhama en diez y
siete días del mes de junio de mil
setecientos y dos años los señores
Joseph Caza y D. Bar. Solana

Alcalde ordinario D. Juan Cayula y D. Juan
Munuera y D. Juan Gil de Vergara y D. Bar.
hermosa Rexidores concejo Justicia y Rexim. desta
dha villa estando en su Ayuntamiento como lo an de vno
y otro nombre dixeron que por quanto oy día de la fecha
an recibidos sus Mercedes en Pliego cerrado y sellado que
en el sobre escrito del dho Concejo Justicia y Rexim.
de mi villa de Alhama y D. Dios en su Ayuntamiento el qual
aviendo seme entregado ami D. Bar. Para que se voviera
lo puse en execucion lo qual se reconoce ser de la C.ª de Mar
quesa de villa franca Mondalvo y Velez dha en el qual dho Pliego
Mandaron sus Mercedes lo leyere. y se allo ser un título de
pachado por dha C.ª en el qual se nombra para este
Presente año por Alcalde A. D. Su. de Almansa navarrete y
A. D. Diego de Aldeaniza, y por Rexidores, D. Juan Cayula
Cayula y Bar. de espexo Pedro Jemel y Ju. Vidal = y Por Alguacil
il mayor Diego Tomero Garza y para v. de Ayuntamiento A. D. Juan
Gil de Vergara y Para Jurado Juan clary Tomero todos

